



**C.E.I.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA**

Avda. Moscatelar nº 17

28703 - S. Sebastián de los Reyes (Madrid)

Teléfono y Fax: 91 654 37 75

Código: 28035691



**DAT MADRID NORTE**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**



## BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2026/2027 COMUNIDAD DE MADRID

Normativa aplicable	<p><b>Acuerdo de 30 de abril de 2025</b>, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (<b>BOCM nº 109, de 8 de mayo</b>).</p> <p><b>Orden 1696/2026, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades</b>, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de las becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2026-2027</p>
Solicitudes	<p>Podrán obtenerse y cumplimentarse a través de la página web institucional de la Comunidad de Madrid <a href="http://www.comunidad.madrid">www.comunidad.madrid</a>, o bien en la página web del colegio (SECRETARIA+BECAS)</p> <p>La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por los progenitores o tutores del alumno/a y por todos aquellos miembros de la unidad familiar, mayores de edad, que figuren en ella.</p>
<b>IMPORTANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimentar formulario telemáticamente.</li> <li>• Se puede <b>RENOVAR solicitud</b> (en el caso de ser beneficiario en 2025-26 si la unidad familiar no ha cambiado y se cumplen los requisitos) o crear una <b>NUEVA SOLICITUD</b>.</li> <li>• Aconsejable incluir número de teléfono móvil y correo electrónico.</li> <li>• Rellenar la casilla con los datos del centro, curso y nivel educativo del alumno <ul style="list-style-type: none"> <li>- 28035691 (código centro)</li> <li>- CEIP Infantas Elena y Cristina (nombre del centro)</li> <li>- Infantil o Primaria (nivel educativo)</li> <li>- Por ejemplo 1º (curso)</li> </ul> </li> <li>• La solicitud debe estar firmada por todos los miembros computables de la unidad familiar</li> </ul>
Datos tributarios	<p>Se recomienda MARCAR LA CASILLA "AUTORIZO LA CONSULTA" de los datos tributarios en el apartado número 6, de este modo el interesado no tendrá que aportar ninguna documentación referida a los mismos.</p>
Lugar de presentación	<p>En el Registro Electrónico General de la CAM: <a href="http://sede.comunidad.madrid">sede.comunidad.madrid</a>, o bien presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<u>Ayuntamiento de SSreyes, DAT NORTE (Av.Valencia S/N SSreyes), Oficinas de Correos y oficinas de Atención al Ciudadano con registro electrónico</u>).</p>
Plazo de presentación	<p>Del 29 de abril, al 28 de mayo de 2026, ambos inclusive.</p>
Requisitos	<p>Consultar el artículo 5 del Acuerdo de 30 de abril de 2025.</p>
Estado y evolución	<p>CAM publicará las novedades de la convocatoria en el calendario de actuaciones, donde se podrá acceder a la consulta sobre el estado de la solicitud. Enviarán un sms con 1 código para que se pueda consultar el estado de la solicitud.</p>
Requisitos para aplicar la beca	<p>Se aplicarán los descuentos correspondientes en la cuantía del comedor siempre que el alumno/a asista <b>TODOS los meses</b> al servicio y decaerá en ese derecho si no asiste alguno de los meses lectivos. Por tanto, <b>la inscripción al comedor deberá ser de septiembre a junio</b> para que se puedan aplicar <b>ÍNTEGROS</b> los precios reducidos en el comedor escolar.</p>



**C.E.I.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA**

Avda. Moscatelar nº 17

28703 - S. Sebastián de los Reyes (Madrid)

Teléfono y Fax: 91 654 37 75

Código: 28035691



**DAT MADRID NORTE**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Comunidad de Madrid**



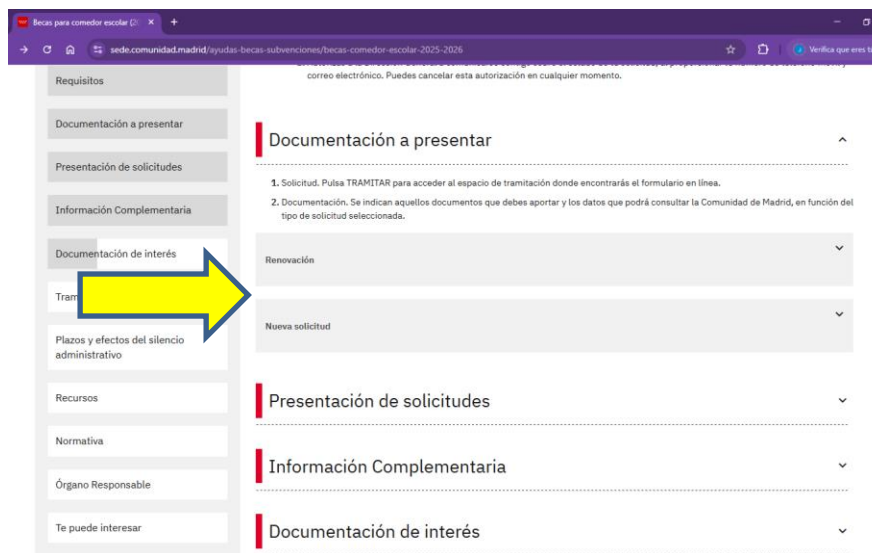
### Consideraciones de la solicitud:

Las personas beneficiarias de la beca en el curso 2025-2026 pueden solicitar la **renovación de la beca**, en vez de hacer de nuevo la solicitud. Esto sólo es posible si la unidad familiar no ha cambiado y siguen cumpliendo los requisitos de concesión de la beca.

Todas las personas progenitoras o tutoras y todas las personas mayores de 18 años incluidas en la solicitud deben firmarla.

Puedes solicitar becas para varios hermanos en una única solicitud, así solo necesitas presentar la documentación una vez.

Debes proporcionar un certificado de fecha probable de parto para que compute como miembro de la unidad familiar, si tu hijo aún no ha nacido al presentar la solicitud.



### Enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsenciones/becas-comedor-escolar-2026-2027#content-check-status>